

DECRETO ALCALDICIO Nº 100 /
APRUEBA ADQUISICION ATRAVES
CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 21 ENE. 2011

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 039, 041 y 042 de fecha 14 de Enero del 2011, y 052 de fecha 18 de Enero de 2011, el Jefe del Departamento de Educación, solicita adquisición de ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, ASEO E INSUMOS, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Recursos MINEDUC, Ley SEP y Recursos DAEM.

1	CANASTA DE ART. DE LIBRERIA REDOFFICE
---	---------------------------------------

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA, ASEO E INSUMOS, Liceo Requínoa, Escuela Albert Schweitzer y DAEM

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra a nombre de

- "COMERCIAL RED OFFICE LTDA", RUT Nº 77.012.870-6, por un monto de \$11.677.857 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos MINEDUC, Ley SEP y Recursos DAEM, Liceo Requínoa, Escuela Albert Schweitzer y DAEM, cuenta 215.22.04.001 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, 215.22.04.007 MATERIALES Y UTILES DE ASEO Y 215.22.04.009 INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)